



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

RESOLUCIÓN N° 290 25 MAYO 2011

"Por la cual se modifica el Plan de Contratación de la Universidad Distrital Vigencia 2011"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, con fundamento en el artículo 16, numeral f, del Acuerdo N° 003 de abril 8 de 1997; el Acuerdo N° 008 de agosto 14 de 2003 y la Resolución N° 014 de febrero 5 de 2004 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 038 de Diciembre 21 de 2010, emanada del Consejo Superior Universitario, se aprobó y liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para la actual vigencia fiscal.

Que el Acuerdo N° 008 de agosto 14 de 2003 -Estatuto de Contratación-, consagra en su Artículo 9° la Planeación Contractual, teniendo como referencia el presupuesto general de la Universidad y el específico de cada dependencia para la respectiva vigencia fiscal.

Que la Resolución N° 014 de febrero 5 de 2004, establece que la Universidad deberá programar la adquisición de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de su objeto y misión.

Que mediante Resolución 069 del 28 enero de 2011 se aprobó el Plan de Contratación para la presente vigencia.

Que mediante Resolución 162 del 14 marzo de 2011 se modificó el Plan de Contratación.

Que una vez presentado al Consejo Superior Universitario el Proyecto "Remoción de Masa Lote B Sede Vivero Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales" el Órgano de Dirección solicita la realización de la obra lo más pronto posible.

En merito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan de Anual de Contratación para la vigencia fiscal 2011, tal como se expresa a continuación:

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	VALOR INICIAL	VALOR ACTUAL
Adquisición de mobiliario para las diferentes sedes, incluye adecuación	306.942.400	146.942.400
Remoción de masa Lote B sede Vivero Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales	0	160.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: En cumplimiento de la Resolución No. 010 de 2006 expedida por el Consejo Superior Universitario, enviar copia del presente Acto Administrativo a dicho Consejo.

ARTÍCULO TERCERO: En desarrollo del principio de publicidad se deberá publicar para su adopción y cumplimiento, la presente Resolución en la Página Web de la Universidad

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil once (2011).

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARÍA GENERAL

INOCENCIO BAHAMON CALDERÓN
RECTOR

Revisó y aprobó: Dr. Germán Andrés Méndez Giraldo - Vicerrector Administrativo y Financiero

ELAB/PROYEC MIGUELFERNANDO MARABARRIOS

Carrera 7 No. 40-53 piso 10
PBX: 3239300 Ext. 2000